



**Fecha: 12 de abril de 2022**

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se corrigen errores detectados en las plazas objeto de adjudicación en el **primer ciclo del año 2022** del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico del Servicio de Salud del Principado de Asturias



El 11 de abril de 2022 fue objeto de publicación en el portal corporativo Astursalud ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)) la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el primer ciclo del año 2022 del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para la provisión de plazas estatutarias de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Habiéndose advertido errores en la cita publicación, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 128 de la Ley 7/2019 de Salud del Principado de Asturias, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

**PRIMERO** – Hacer pública la relación corregida de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el primer ciclo del año 2022 del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para la provisión de plazas estatutarias de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

**SEGUNDO** –Publicar la relación en el portal corporativo Astursalud ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

  
LA DIRECTORA GERENTE  
SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DIRECCION GERENCIA  
María Concepción Saavedra Rielo